



Factura: 001-002-000009163



20161308001P02211



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

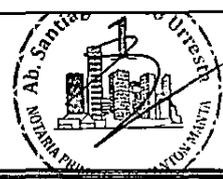
Escritura N°:		20161308001P02211					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2016, (11:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PERONE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0991259600001		GERENTE GENERAL	ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

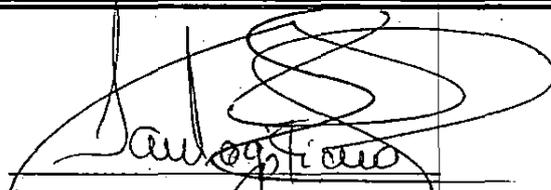
EXTRACTO



Escritura N°:		20161308001P02211					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2016, (11:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS CUCALON ANDRES FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915843486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2016	13	08	01	P02211
------	----	----	----	--------



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PERONE S.A..-

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día doce de Mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor **Abogado ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON**, en su calidad de Gerente General de la compañía **PERONE S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como habitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales de la Compañía **PERONE S.A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Abogado **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALÓN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PERONE S.A.**, conforme se desprende del nombramiento

debidamente inscrito que se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día quince de abril del dos mil dieciséis, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas indicada, que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.- a) PERONE S.A.**, se constituyó por escritura pública ante la Notaría Séptima del Cantón de Guayaquil, con fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 93-2-1-1-00001102 de fecha Mayo once de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres; **b)** Con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública ante la Notaría Cuarta del Cantón de Guayaquil, se procede a realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001715 de fecha Abril dieciocho de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis; **c)** Con fecha dos de agosto del dos mil uno, mediante escritura pública ante la Notaría Sexta del Cantón de Guayaquil, se procede a realizar la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de



Estatutos de la Compañía, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 04-G-DIC-0005599 de fecha primero de Octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre del dos mil cuatro. **Segundo.-** Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **PERONE S.A.**, es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2000,00), dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PERONE S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día quince de abril del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad realizar la siguiente Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales de la compañía, contenida en los siguientes términos: Reformar el Objeto Social, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo segundo por el siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.-** El objeto social de la compañía será en el siguiente orden: Creación, producción y Post Producción de videos, estudios de grabación, comerciales, documentales, cines, películas, videos musicales, televisión, radio, producción de concierto y filmaciones, cobertura en circuito cerrado, filmaciones y ediciones de fiestas; diseño gráfico, como creación de logos, marcas de productos o empresas y eslogan, diseños trípticos, materiales publicitarios para ferias, impresiones de offset, inyección a tintas, plotters; vallas publicitarias, rotulación letreros luminosos; creación de órganos comerciales publicitarios, periódicos, revistas, televisión y radial, estudios de

mercado y estrategias de ventas, mediante la entrega de dispositivos electrónicos y de alta tecnología; máquinas portátiles digitales de datos y/o similares, para ser utilizados como material promocional de la empresa; planificación y realización de espectáculos artísticos, ferias, eventos culturales, marketing turísticos dentro y fuera del país; servicios de internet y televisión paga; negocios de equipos y servicios de tecnología.- **CLÁUSULA**

CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Abogado **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALÓN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PERONE S.A.** y como Representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el quince de abril del dos mil dieciséis, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones:

Primera.- Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior. **Segunda.-** Declaro que a la presente fecha, mí representada, no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado de acuerdo a lo indicado en el Art. 92 de la Ley de Contratación Pública. De igual forma, no registra obligaciones patronales en mora, en virtud de lo estipulado en el Art. 87 de la Ley de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA.-AUTORIZACION: Se concede la autorización al señor Abogado **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALÓN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PERONE S.A.**, para que suscriba la escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales y a la Abg. Laura



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERONE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Abril del 2016, siendo las 14h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio "Colón 104", situado en la Ciudadela Kennedy Norte, manzana 104 solares 3, 4 y 5, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
WOLFMAXT S.A.	99,95%	USD\$1999,00	1999
Gustavo Martín Herrera Andrade	0,05%	USD\$1,00	1
TOTAL	100,00%	USD\$ 2000,00	2000

La compañía WOLFMAXT S.A., representada legalmente por su Gerente General señor Pedro Miguel Herrera Andrade, por los derechos que representa;

Señor Gustavo Martín Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos;

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el único punto del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Aceptado el único punto del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del señor Gustavo Martín Herrera Andrade y actúa como Secretario el señor abogado Andrés Arias Cucalón. *1*

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el señor Presidente pone en consideración el único punto del día, el cual se va resolviendo de la siguiente manera:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Se mociona por parte del Presidente de la Compañía que de acuerdo a la reforma a la Ley de Compañías efectuada por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, es necesario reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- *El objeto social de la compañía será en el siguiente orden: Creación, producción y Post Producción de videos, estudios de grabación, comerciales, documentales, cines, películas, videos musicales, televisión, radio, producción de concierto y filmaciones, cobertura en circuito cerrado, filmaciones y ediciones de fiestas; diseño gráfico, como creación de logos, marcas de productos o empresas y eslogan, diseños trípticos, materiales publicitarios para ferias, impresiones de offset, inyección a tintas, plotters; vallas publicitarias, rotulación letreros luminosos; creación de órganos comerciales publicitarios, periódicos, revistas, televisión y radial, estudios de mercado y estrategias de ventas, mediante la entrega de dispositivos electrónicos y de alta tecnología; máquinas portátiles digitales de datos y/o similares, para ser utilizados como material promocional de la empresa; planificación y realización de espectáculos artísticos, ferias, eventos culturales, marketing turísticos dentro y fuera del país; servicios de internet y televisión paga; negocios de equipos y servicios de tecnología.*

Se concede la autorización al señor Abogado **ANDRES FELIPE ARIAS CUCALÓN**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PERONE S.A.**, para que suscriba la escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma Estatutos Sociales y a la Abg. Laura Alcívar Salinas para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad, aceptar el pedido del señor Presidente y hacer factible su requerimiento.



Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.

Se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas a las 15H00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Sr. Gustavo Martín Herrera A.
ACCIONISTA
PRESIDENTE

Sr. Pedro Miguel Herrera A.
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL
WOLFMAXT S.A.

Abg. Andres Arias Cucalón
SECRETARIO
GERENTE GENERAL



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERONE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Abril del 2016, siendo las 14h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio "Colón 104", situado en la Ciudadela Kennedy Norte, manzana 104 solares 3, 4 y 5, el secretario procede a constatar el quórum y elaborar la lista de asistentes a la indicada Junta General Extraordinaria y Universal Accionistas, conforme lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes, la clase, el valor de las acciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

Accionista	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
WOLFMAXT S.A.	99,95%	USD\$1999,00	1999
Gustavo Martín Herrera Andrade	0,05%	USD\$1,00	1
TOTAL	100,00%	USD\$ 2000,00	2000

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicada, el Presidente y el Secretario que certifican.

Sr. Gustavo Martín Herrera A.
PRESIDENTE

Abg. Andres Arias Cucalón
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 091584348-6

ARIAS CUCALON ANDRES FELIPE

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO/CONCEPCION/

04 ENERO 1979

001-0893 00785 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARRO/CONCEPCION/ 1979

S. Arias

ECUATORIANA**** V444473444

CASADO LARA IZAGUIRRE GOSK SOFIA

SUPERIOR ESTUDIANTE

ERNESTO ARIAS LARA

MARJORIE PATRICIA CUCALON

MANTA 25/02/2011

25707/2011

REN 3642520

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0211 0915843486

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS CUCALON ANDRES FELIPE

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON LA PUNILLA(SATELITE) 0
CANTÓN PASROCUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a 23/02/2011

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



PERONE S. A.



Guayaquil, 05 de Junio del 2012

Señor Abogado
ANDRÉS FELIPE ARIAS CUCALON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PERONE S. A.**, celebrada el día 04 de Junio del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza en el cargo a la anterior Gerente General, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 20 de Enero del 2011.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 23 de Abril de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Mayo de 1.993.-

Atentamente,

SR. GUSTAVO MARTIN HERRERA ANDRADE
PRESIDENTE PERONE S.A.

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PERONE S. A.**, Guayaquil, 05 de Junio del 2012, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cedula de ciudadanía # 0915843486.-

ABG. ANDRÉS FELIPE ARIAS CUCALON
C.I.# 0915843486



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.059
FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía PERONE S.A., a favor de ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON, de fojas 68.765 a 68.766, Registro Mercantil número 12.105.

ORDEN: 36059



Guayaquil, 12 de Julio de 2012

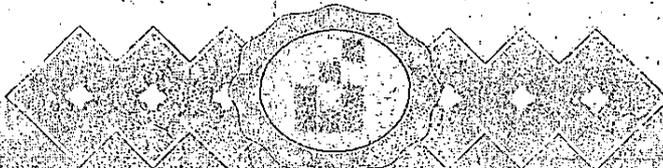
\$8.00

REVISADO POR: *P.*



ON
B. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Registro
de Datos Públicos
Cantón Guayaquil



Nº 303564

IMP 10M 02



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991259600001

RAZÓN SOCIAL:

PERONE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/05/1993
NOMBRE COMERCIAL:	TEVEMAS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION EN CINTA DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE TELEVISION
SERVICIO DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISION, CANAL DE TELEVISION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: JOSE PINO ROCA Numero: SOLAR 3-5 Interseccion: VICENTE NORERO
Referencia: ATRAS DEL HILTON COLON Manzana: 504 Edificio: CONDOMINIO COLON 104 Piso: 1 Oficina: 1-C Telefono Trabajo: 042683917 Telefono Trabajo:
042683957



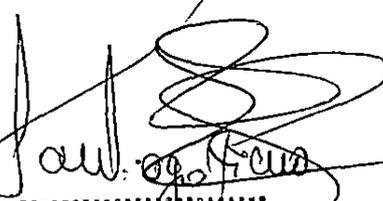
Código: RIMRUC2016000644349

Fecha: 21/06/2016 15:32:19 PM



Alcívar Salinas para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Hasta aquí la Minuta. firmada por la Abogada, LAURA ALCIVAR SALINAS MAT. 13-2012-190 del F.A. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a el compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


AB. ANDRES FELIPE ARIAS CUCALON
C.C.NO. 091584348-6
Gerente General COMPAÑIA PERONE S.A.


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

EL NOTARIO



2016	13	08	001	O.00464
------	----	----	-----	---------

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-





Factura: 001-002-000009164



20161308001000464



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161308001000464

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA NOTARIO(A) DEL CANTÓN MANTA
FECHA:	23 DE JUNIO DEL 2016, (11:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS CUCALON ANDRES FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915843486
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PERONE S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0915843486

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37458
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

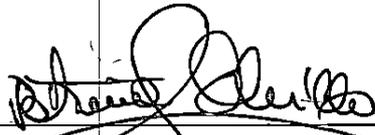
1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **PERONE S.A.**, de fojas 3.627 a 3.638, Registro Industrial número 287. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37458



Guayaquil, 06 de octubre de 2016

REVISADO POR: 


Ab Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1470871

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 OCT 2005
Receptor: Monica V Larrazes Inbarbe
Firma: *[Signature]*

HORA: *[Signature]*



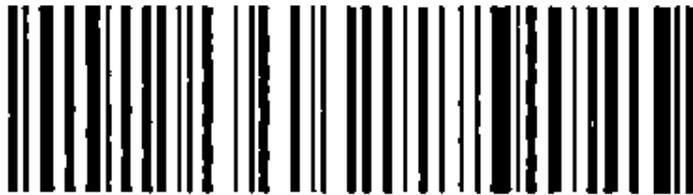
Superintendencia

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/OCT/2016 11:21:48 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	45
--	----